

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
 ÑIA "ASESORES Y CONSEJEROS
 ACONSEC CIA.LTDA."

CUANTIA: S/.28'600.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, nov
 dia treinta de mayo de mil novecientos noventa, ante
 mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CARRATE ARBOLEDA, NOTARIO
 TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor
 doctor CESAR CORONEL JONES, quien declara ser ecuato-
 riano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
 ciudad, en su calidad de GERENTE y representante legal
 de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC
 CIA.LTDA.", debidamente autorizado por la Junta
 General de Socios de la misma, según consta del
 Nombramiento y acta que se acompañan como documentos
 habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien
 se conocer por fe. Bien instruido en el objeto y
 resultados de esta escritura de aumento de capital y
 reforma de estatutos sociales, a la que procede de
 una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
 me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el registro de
 escrituras publicas a su cargo, una de aumento de
 capital y reforma de estatuto social que se otorga al
 tenor de las clausulas siguientes.-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de
 la presente escritura publica, el doctor CESAR

Ab. Nelson Gustavo Carrate A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CARRATE A.
 NOTARIO

1 CORONEL JONES. a nombre y en representación de
2 "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.". en su
3 calidad de Gerente de la misma.-----
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
6 Guavaquil. Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda. el
7 día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y
8 cinco. inscrita en el Registro Mercantil del mismo
9 Cantón el día ocho de Octubre de mil novecientos
10 ochenta y cinco. se constituyó la compañía "ASESORES
11 Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.". con un capital
12 social de CIEN MIL SUCRES. b) Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Quinto del
14 Cantón Guavaquil. doctor Gustavo Falconi Ledesma.
15 el día dos de diciembre de mil novecientos
16 ochenta y siete. inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón el día quince de
18 febrero de mil novecientos ochenta y ocho. la
19 compañía aumento su capital a la suma de UN MILLON
20 NOVECIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatuto social.
21 c) La Junta General de Socios de "ASESORES Y
22 CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.". en sesión celebrada el
23 día nueve de mayo de mil novecientos noventa.
24 resolvió elevar. el capital social de la compañía de
25 UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES a TREINTA MILLONES
26 QUINIENTOS MIL SUCRES. mediante la suscripción de
27 veintiocho mil seiscientas participaciones iguales y
28 acumulativas. de un mil sucres cada una. y reformar en



1 concordancia. el estatuto social de la compañía.-
 2 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes. y en
 3 cumplimiento de lo acordado por la Junta General de
 4 Socios de "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.". en sesión celebrada el día nueve de mayo de mil
 5 novecientos noventa. declaro: Uno) Que el capital
 6 social de "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.". queda aumentado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES
 7 SEISCIENTOS MIL SUCRES. mediante la suscripción de
 8 veintiocho mil seiscientas participaciones iguales.
 9 acumulativas. de un mil sucres cada una. por lo que el
 10 nuevo capital social de la compañía es de TREINTA
 11 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES: Dos) Que las nuevas
 12 participaciones suscritas en razón del aumento de
 13 capital social se encuentran íntegramente pagadas.
 14 todas y cada una de ellas. mediante la capitali-
 15 zación del superavit proveniente de la revaloriza-
 16 ción de activos fijos. en la cantidad de veintiocho
 17 millones seiscientos mil sucres: Tres) Que la
 18 totalidad de las nuevas participaciones han sido
 19 atribuidas o asignadas a los socios en proporción a
 20 las participaciones que poseían al momento de
 21 resolverse el aumento de capital. por lo que el
 22 cuadro de asignación de las nuevas participacio-
 23 nes quedó íntegramente en la forma que aparece en la
 24 respectiva acta de Junta General de Socios:
 25 Cuatro) Que todos los socios a quienes se les ha
 26 atribuido las nuevas participaciones sociales son
 27
 28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 equatorianos: (Cinco) Que el estatuto social de
2 "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.", queda
3 reformado en los terminos acordados en la sesion
4 de Junta General de Socios celebrada el dia nueve
5 de mayo de mil novecientos noventa.-----
6 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted, señor
7 Notario, agregar al respectivo protocolo, para que
8 queden formando parte de esta escritura: Copia
9 certificada del acta de Junta General de Socios de
10 "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.", celebrada
11 el dia nueve de mayo de mil novecientos noventa,
12 asi como la nota de mi nombramiento aceptado e
13 inscrito. Dese constancia que autorizo a la doctora
14 Patricia Martinez Neira para que a nombre de
15 "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.", gestione
16 la aprobacion e inscripcion de esta escritura y
17 realice los tramites legales que fueren necesarios
18 para su cabal eficacia juridica.- Esta minuta esta
19 firmada por el doctor CESAR CORDONEL JONES, con
20 matricula profesional del Colegio de Abogados del
21 Guayas. Numero: mil trescientos ochenta y cinco.-
22 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
23 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITU-
24 RA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda
25 agregado a mi registro formando parte integrante de
26 la presente escritura Acta y Nombramiento del repre-
27 sentante legal de la compania "ASESORES Y CONSEJEROS
28 ACONSEC CIA.LTDA.".- Leida que fue esta escritura de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1.990.-

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día nueve de mayo de mil novecientos noventa, en la oficina 1102 del edificio Plaza, sito en Baquerizo Moreno 1.119 y 9 de Octubre, se reúnen los socios de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.", a saber: Dr. César Coronel Jones, por sus propios derechos, propietario de 1.862 participaciones de S/.1.000,00 cada una; Ab. Jorge Coronel Jones, por sus propios derechos, propietario de 19 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, Lcdo. Roberto Coronel Jones, por sus propios derechos, propietario de 19 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

En virtud de que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes, en uso de la facultad que les concede el Art. 121 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 280 de la misma ley, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y que ésta tenga por objeto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y reforma del estatuto social.

El Presidente, Lcdo. Roberto Coronel Jones, declara legalmente instalada la Junta General que él preside y en la que actúa como Secretario el Gerente, Dr. César Coronel Jones.

Por orden del presidente, la Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes, de las participaciones representadas y de los votos correspondientes, hecho lo cual, y comprobado que está representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se procede a tratar sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente de la compañía, Dr. César Coronel Jones, y expresa que sería conveniente para la marcha de los negocios sociales que se eleve el capital social de la compañía de un millón novecientos mil sucres a treinta millones quinientos mil sucres, esto es, que se efectúe un aumento de capital por veintiocho millones seiscientos mil sucres. La Junta aprueba, por unanimidad, la moción del Gerente y resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de treinta millones quinientos mil sucres mediante la suscripción de 28.600 participaciones iguales y acumulativas, de un mil sucres cada una. A continuación la Junta pasa a considerar la forma de pago de las nuevas participaciones y luego de deliberar resuelve por unanimidad que el pago se efectúe en un ciento por ciento mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos y asignarlas o atribuir las a los socios en proporción a las que actualmente poseen, de tal manera que el cuadro de asignación de las nuevas participaciones queda conformado así:

SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES ATRIBUIDAS
Dr. César Coronel Jones	98%	28.028
Ab. Jorge Coronel Jones	1%	286
Lcdo Roberto Coronel Jones	1%	286
	-----	-----
	100%	28.600

Acto seguido el Gerente expresa que es necesario reformar el estatuto social de la compañía a fin de hacer constar el nuevo capital social; la Junta General, luego de deliberar resuelve unánimemente que se reforme el Artículo Segundo del estatuto social, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII de Guayaquil

TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en treinta mil quinientas participaciones iguales, acumulativas, de un mil sucres cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la sociedad. Bajo el cuidado del Gerente la compañía llevará el Libro de Socios y Participaciones."

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente, Dr. César Coronel Jones para que lleve a efecto todos los actos y gestiones necesarios a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se da lectura al acta que antecede, la misma que es aprobada en todas sus partes por todos los socios asistentes, con lo cual termina la sesión a las trece horas del día en que se instaló. Firman esta acta todos los socios.

f) Lcdo. Roberto Coronel Jones-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Dr. César Coronel Jones-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION; f) Ab. Jorge Coronel Jones.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEJORA. LTDA. al que me remito en caso necesario. Guayaquil, mayo 9 de 1.990.

César Coronel Jones

Dr. César Coronel Jones
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

165092

00000 05

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

Solicito a usted se sirva conferirme una copia del nombramiento del GERENTE de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC. C.LTDA.", Dr. César Coronel Jones.

Dicho nombramiento fue otorgado el día 8 de octubre de 1985, y se encuentra inscrito a fojas 39.407, número 8.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.596 del Repertorio, con fecha 15 de octubre de 1985.

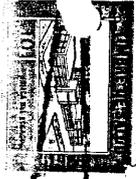
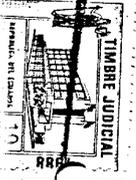
Atentamente,

Patricia Martínez Neira

PATRICIA MARTINEZ NEIRA
ABOGADA
Registro # 4947

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia: "Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- Se presentó para su inscripción el siguiente - Nombramiento: Guayaquil, 8 de Octubre de 1.985. Señor doctor CESAR CORONEL JONES, Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme por la presente y para los fines consiguientes, comunicar a usted que la primera Junta General de Socios de la Compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C.LTDA.", - en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía por un período de CINCO ANOS.- En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted ejercer, en forma individual la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, con las más amplias atribuciones pero requerirá autorización de la Junta General para la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la Compañía, así como para dar avales o garantías por obligaciones de terceros.- Corresponde usted, además, todos los deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de su constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, - Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de Septiembre de 1.985, inscrita de fojas 38.498 al 38.511, Nº 8.532 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número 12.376 del Repertorio el 8 de Octubre de 1.985.-

Deséandole éxito en sus funciones, me suscribo de Ud. Muy atentamente,
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil
Abg. Jorge Coronel Jones, Secretario de la sesión.- SENOR REGISTRADOR MER



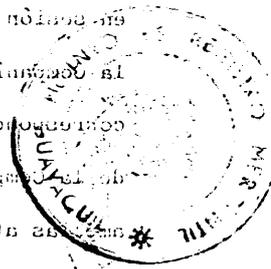
67

CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL: En el Registro Mercantil a su cargo, sírvase inscribir el presente Nombramiento que acepto.- Guayaquil, 8 de Octubre de 1.985.- f) Dr. CESAR CORONEL JONES.- Pagaron \$ 25,00 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Lo Certifico.- f) ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón " CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que consta inscrita a foja 39.407, Número 8.702 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.596 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Enmendado: Número.- Vale.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRARIO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Vale para todo el trabajo
\$ /minuto 2.000



ESPACIO EN BLANCO

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil

Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Original.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

1 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-

4 DOY FE.

5 p. "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA."

6 R.U.C. 0990778221001

7 *[Handwritten signature]*

8 DR. CESAR CORONEL JONES

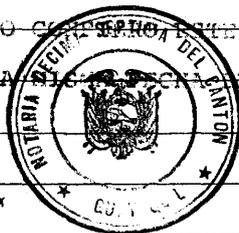
9 C.C. 0903937621 d.v. 113-178

10 *[Handwritten signature]*
11
12
13

14 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

15
16
17 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CERTIFICO ESTE
18 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA FECHA Y LUGAR DE
19 SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO

20 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*
21 *Notario XVII del Cantón Guayaquil*



22 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE DE SEPTIEMBRE
23 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y TREINTA DE MAYO DE MIL NOVE-
24 CIENTOS NOVENTA TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTELENDE DE DERECHO SO-
25 CIENTARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUYAQUIL, MEDIANTE RE-
26 SOLUCION NUMERO NOVENTA-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO DOS UNO NUEVE --
27 OCHO DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, APRO
28 BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN



LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, AGOSTO PRIMER DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- EL
NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-2-1-0002198, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiseis de Julio de mil novecientos noventa, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C. LTDA. de fojas 26.420- a 26.430, número 8.522 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.114 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura a fojas 38.500 y 7.073 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

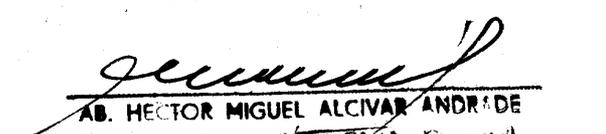
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Car-

tíficos: Que con fecha de hoy queda archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA. - Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico; Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.205 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

